

QUILMES, 25 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 827- 0560/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la actividad específica "cursos de formación extracurriculares" de la Dirección de la Licenciatura en Terapia Ocupacional dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que entre los desembolsos a efectuarse por dicha actividad se encuentran aquellas erogaciones concernientes a servicios no personales, tales como servicios técnicos y profesionales, capacitación docentes, pasajes, viáticos y gastos de movilidad, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 4 consta la correspondiente imputación presupuestaria para afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según su Dictamen N° 399/10 obrante a fs. 6.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Terapia Ocupacional del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes

00503



de la actividad "Cursos de formación extracurricular" que se desarrollarán en el área, en concepto de:

**Inciso 3 Servicios No personales:** PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)

3.4 - Servicios Técnicos y profesionales

3.7.1 - Pasajes

3.7.2 - Viáticos

Con cargo a rendir, monto que formará parte del total de presupuesto asignado a la Dirección de la Licenciatura en Terapia Ocupacional para el presente ejercicio.

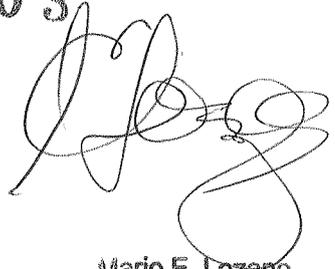
ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.05.00.07, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00503



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes

